

Más notas sobre Juan Antonio Fernández

Poco nuevo se puede escribir sobre el insigne tudelano

Juan Antonio Fernández, archivero de la Orden de Santiago, que no haya sido dicho por don José Ramón Castro en su acabado artículo sobre Fernández publicado en el número 2 de la revista PRINCIPE DE VIANA en el año 1941.

Pero en una carpeta del archivo municipal que lleva el rótulo de «Hechos históricos de Tudela» se halla un cartapacio que dice en su portada: «Documentos para escribir la biografía de don Juan Antonio Fernández y Pascual». Entre sus papeles hay noticias que merecen ser divulgadas, unas porque aportan más datos para su biografía, y otras porque, manuscritas por el mismo Fernández, atañen a su genealogía y casa.

Sospecho que el contenido de esta carpeta debió servirle al erudito tudelano don Mariano Sainz y Pérez de Laborda para redactar un artículo sobre el personaje que nos ocupa en su hermosa obra «Apuntes tudelanos».

Dicen así los documentos de dicha carpeta:

«ANTIGÜEDAD Y ARMAS DE LA FAMILIA Y APELLIDO DE FERNANDEZ, ORIGINARIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

Preguntó un docto (1) por qué siendo todos los hombres hijos de Adán y Eva no son iguales en la nobleza; pero él mismo halló la respuesta y es que, aunque todos tienen un mismo origen, unos degeneran por los vicios y por ellos pierden su estimación, y otros, con sus virtudes, se adornan a sí e ilustran a la posteridad.

Reparó San Agustín que los romanos, para entrar al templo

(1) Tiraquelo. De nobilitate, cap. 4, n.º 6.

de honor, les era forzoso pasar primero por el de la virtud (2) y Aristóteles dijo (3) que el premio de ésta era el mismo honor.

San Ambrosio siente (4) que no debe llamarse noble sino aquel que con sus virtudes aumenta el lustre de sus progenitores: es la gloria y nobleza de éstos, según Salustio (5), el lucimiento de sus sucesores.

La nobleza heredada es consecuencia de buenas costumbres, que parece dicta el que empezó el linaje; no así como la hacienda, que tan solamente la poseen aquellos a quien la voluntad hizo ese favor; porque la nobleza va vinculada con la sangre, y la gozan todos los de una estirpe, a no ser que, viciándola alguno con sus malas costumbres, se haga indigno de aquel beneficio, que es cosa muy fea, pues no es de menos valor la nobleza que la hacienda (6).

Para distinción de unos y otros inventaron los hombres las insignias que llamamos ARMAS cuya antigüedad se descubre en los caracteres o señales que aplicó Jacob a cada uno de sus hijos, tocándole a Rubén la imagen del hombre, a Efraím la del buey, a Dan la del águila y a Judas la del león (7).

Estas insignias que lícitamente podía formar cada uno para sí (como escribe Bartulo) eran de mayor honor cuando se recibían de mano de algún príncipe por premio de alguna heroicidad, y de este modo es creíble las consiguieron los que dieron principio a la esclarecida familia y apellido de FERNANDEZ de que tratamos.

El origen y apellido de FERNANDEZ dimana de aquellos antiguos próceres que dieron principio a la gloriosa restauración de España, derramando su sangre y borrando con ella el nombre de Mahoma, que tanto se había introducido en desprecio de la religión católica. Los descendientes de aquellos héroes y Padres de la Patria fundaron varios solares en el Principado de Asturias y en el reino de Galicia, de donde los esparció la fama por varias partes. La verdad de esta noticia la dió por testimonio el cronista mayor don Juan Alfonso Guerra en una certificación del año 1738, citando al tomo 19 y folio 419 de los originales de

(2) De Civitate Dei, cap. 11, lib. 5.

(3) Ética, 4.

(4) Lib. de Paradiso, cap. 4.

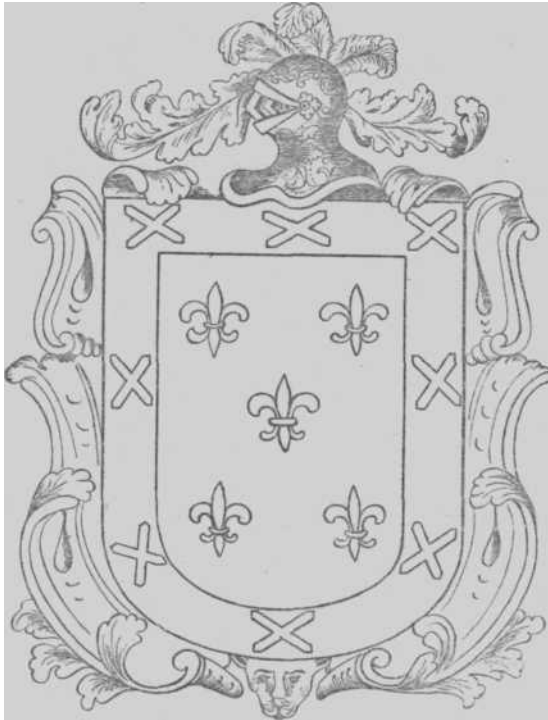
(5) De Bello Jugurtino

(6) Phalet. Apud Stob.

(7) Génesis, cap. penúltimo. Números, cap. 1 y 2.

Montemayor y a otros más, y últimamente lo confirma el erudito don José Manuel Trelles en su "Asturias ilustrada" (8).

Las armas de este ilustre apellido de FERNANDEZ, según el referido Trelles en el lugar citado, es un escudo en campo azul, y en él cinco flores de lis, y por orla ocho aspas de oro en campo rojo, del modo que se demuestra en el diseño. Así, los colores de que consta, como las divisas, son para significar las prendas y costumbres de quien las mereció, según las reglas del blasón.



FERNANDEZ.

El campo azul simboliza el cielo y lealtad; la orla roja, venganza, y el oro, firmeza y esplendor.

Las cinco flores de lis que ocupan el centro del escudo tienen principio de Clodoveo I, rey de Francia, por el milagro tan sabi-

(8) Tomo 2, cap. 54, fol. 854. Se imprimió esta obra en Madrid, año 1739, en dos tomos de a folio.

do que le sucedió con ellas, y las tomó por armas de aquel reino en los años de 481; aquéllas son blancas, pues representan lirios o azucenas, para dar a entender el candor y pureza que consiguió aquel monarca en el bautismo. Están en campo azul como las del apellido FERNANDEZ, aunque las lises de éste son de oro, como se ha dicho.

Los Maldonados usan de las cinco lises en campo rojo desde que un caballero venció a otro dentro del reino de Francia, y por esta hazaña lo premió con ellas el rey (9); de donde puede inferirse prudentemente que los FERNANDEZ las tienen por algún caso semejante. Y en cuanto a la orla roja con las ocho aspas o sautores de oro se advierte es por haber sido uno de este linaje de los quinientos caballeros que entraron en Baeza y conquistaron el alcázar, día de San Andrés Apóstol, el año de 1227, arrojando a los moros y desposeyéndolos de aquellas inmediaciones.

Ha producido esta familia en todos los tiempos dignos descendientes. El citado Trelles (10) hace honorífica mención de don ESTEBAN FERNANDEZ, condecorado con el empleo de Pertiguero mayor en tierra de Santiago, el cual, en el año 1287, confirmó un privilegio que el rey don Sancho IV concedió a la ciudad de Oviedo y se halla original en aquella catedral. También dice (11) que hallándose en las Cortes de Medina el rey don Fernando el año 1305 revalidó una donación a la misma ciudad de Oviedo y entre sus confirmantes suscriben DON PEDRO FERNANDEZ, DON JUAN FERNANDEZ y DON ALONSO FERNANDEZ, su hermano.

Posterior a estos caballeros hubo otro de la misma familia llamado don Diego que quiso apropiarse el oficio de Merino mayor del Principado de Asturias y lo ganó por pleito la ciudad de Oviedo en el año 1431, y en el mismo se encuentra en otra ejecutoria sobre la pertenencia de las merindades de Llaneras, Olloniego y otras. (12)

En el valle de Tedexo. jurisdicción de Bembibre en el reino de León, se estableció otra casa y solar de este apellido, de la cual era señor en el año 1671 PEDRO FERNANDEZ GONZA-

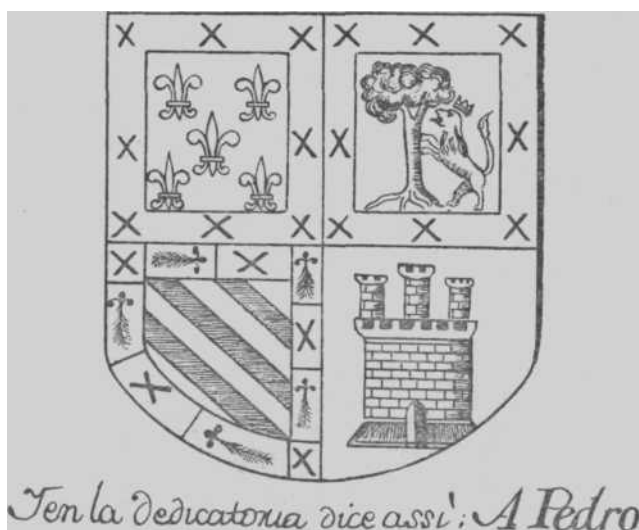
(9) Gracia Dei, en el Vergel de Nobles. El lic. Molina, de Málaga, en la descripción del reino de Galicia, fol. 43.

(10) Tomo I, cap. 20, fol. 181.

(11) Ibidem.

(12) Trelles. Tomo I, cap. 20, fol. 183.

LEZ RAPOSO y a éste dedicó el M. Antonio Fajardo y Azevedo su libro titulado «Resumen histórico de las edades del mundo», impreso en un tomo en cuarto en Madrid, año 1671. En el frontispicio estampa el escudo de armas de FERNANDEZ en el cuartel principal del modo que aquí se muestra



y en la dedicatoria dice así: A PEDRO FERNANDEZ GONZALEZ RAPOSO, señor de la casa y solar de los FERNANDEZ del valle de Tedexo, jurisdicción de Bembibre, Reyno de León, soldado de los doce nobles reservados de la Guarda Española de S. Majestad (que Dios guarde), juez ordinario por el estado de los caballeros hijos-dalgo de la dicha villa de Bembibre y su jurisdicción, regidor general por el estado de los caballeros hijos-dalgo de las siete merindades de Castilla la Vieja, por la noble merindad de Valdivieso, etc.

En el Real Convento de la Concepción Franciscana de la ciudad de Toledo (que fué de religiosos franciscanos hasta el año de 1501), junto a la escalera se encuentra un epitafio puesto a un caballero de este apellido originario del solar de Galicia, el cual dice así:

«Aquí yace Arias Fernandez de Galicia: este caballero fué muy bueno e honrado e de buena vida e siervo de Dios. Finó en Toledo martes 6 dias andados del mes de Octubre, Era 1342

anos: si de Dios ayades perdón, faced por nos oración».

Este caballero Arias Fernandez, según la inscripción, murió el año 1304 y fué a gozar el premio de sus virtudes. Este epitafio (o por mejor decir elogio) trae el P. Enrique Florez en el tomo 2.º de su «España Sagrada» parte 1.ª, cap. 2, n.º 43, fol. 33. «El capitán don Juan Fernandez fué uno de los treinta y tres caballeros que el rey don Alfonso X dejó para guarda y defensa del alcázar de Baeza en el año 1269 como consta del privilegio que trae a la letra Argote de Molina en el Nobiliario de Andalucía Lib. 2, cap. 9, fol. 143, y en el órden es el nueve JUAN FERNANDEZ, el adalid, esto es, el capitán o guía. Este, (si no fué el mismo) sería hijo del caballero Fernandez que en el año 1227 se halló en la conquista de Baeza y ganó para sí y sus descendientes las aspas o sautores que orlan el escudo de este apellido.



CUERVO

ANTIGÜEDAD Y ARMAS DE LA FAMILIA Y APELLIDO CUERVO, EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

El origen del apellido CUERVO lo deducen las historias de los Corvinos romanos. Sabido es el caso de aquel insigne Marco Valerio, tribuno del pueblo romano, que en el año 405 de la fundación de Roma y 347 antes del nacimiento de Cristo S. N. venció a su enemigo con el auxilio de un cuervo que no tan solamente le dió la victoria, sino también el renombre de CORVINO y el honor del consulado en la tierna edad de trece años, como lo refiere entre otros (13) el P. Dionisio Petavio en las tablas y sucesión de los cónsules, donde pone el referido Marco Valerio Corvino desde el año 348 hasta el de 289 antes de nuestra Redención. (14)

Así como los Fabios y Cicerones tomaron su denominación por las legumbres que sembraban; los Torcatos por haber quitado un collar a su enemigo; los Crasos y Cincinatos por la grosura del cuerpo y Metelo Celer por su ligereza, del mismo modo tomaron los CORVINOS su renombre por el cuervo que ayudó a Marco Valerio, como dice Peroto, en un verso que termina: a corvo, Corvinus deducitur. (15)

La historia del Principado de Asturias (16) dice que habiendo pasado a Italia los valerosos asturianos y cántabros con su duque Herdo, aconteció que un soldado romano interpretó al consul Flaminio, general de las armas de Roma, el infausto suceso que prevenía el triste agüero de pasar unos cuervos dando graznidos sobre su ejército que esperaba el de Aníbal, y cumpliéndose cuanto aquel soldado pronosticó, se le concedió para él y su posteridad el cognomento de Corvino, de quien desciende la familia de CUERVO, tan ilustre en Asturias.

El Dr. Trelles en su Asturias ilustrada (17) dejando principios tan antiguos, recurre a los tiempos de la pérdida de España en que esta familia produjo un valiente caballero (18) llamado Sando Cuervo el cual, cuando perseguían los sarracenos a los afligidos católicos que se retiraban hacia la cueva de Covadonga (santuario bien conocido), les hizo rostro atravesando un gran

(13) Aurelio Víctor, de Viris illustribus.

Aulo Gelio, Noct. Attic. lib. 9, cap. 11.

Paulo Aquilegiense, lib. 1.

(14) Petavio, Rationarii temporum, tom. 1. fol. 125 y tom. 2.º, fol. 411.

(15) Peroto. Cornucopia, columna 1171, lit. C.

(16) Carvallo. Historia de Asturias, part. 3. tít. 34, fols. 342 y 434.

(17) José Manuel Trelles. Asturias ilustrada, tom. 2, cap. 43, fol. 674. Se imprimió esta obra en Madrid, año 1739.

(18) Sandoval. Historia de don Alonso VII, fol. 189 y 192.

madero en lo estrecho del camino por donde intentaban proseguir los enemigos. Peleó con ellos con el mayor esfuerzo, defendiendo aquel paso; pero como no pudiese resistir la fuerza de tantos, cansado de pelear, rompieron el estrecho y mataron aquel insigne caballero. Acabado aquel lamentable suceso, vió el rey don Pelayo el despedazado cuerpo de tan gran vasallo; lloró sobre él amargamente y prorrumpió en lágrimas y voces estas palabras: ¡Oh **sando cuervo**, que no has sido sino **sando vale**, pues con sólo tu brazo poderoso has sido hoy nuestro salvador; tal debe ser tu nombre y de tus descendientes». En alusión a ésto, dice el citado autor (19) traían antes por armas un cuervo coronado en campo de oro, y después una banda negra. De este hecho tomó el origen la ilustrísima casa de Sandoval, rama propia de semejante tronco, y que ha producido excelentes hijos en todas las edades.

El mismo Sandoval (20) refiere de otro señalado caballero llamado Pelayo Cuervo que era Rico Hombre y, como tal, suscribe las cartas reales del emperador don Alfonso VII en los años 1135-45 y en otros documentos de los de 1159 y 1195 que Trelles reconoció (21) en la Santa Iglesia Catedral de Oviedo y en el archivo de Belamante (cajón 19, n.º 9). Fué muy valiente y esforzado soldado y, como a tal, lo premió el emperador encareciendo los servicios que le había hecho en la guerra. En los dichos instrumentos se escribe Pelayo Curvo, y de aquí se corrompió en Cuervo. Este era señor del valle de Arango, y escribe el P. Felipe de la Gándara (22) que tuvo por padre a don Fernando Juanes, conde de la Limia.

Esta ilustre familia de Cuervo en alusión al sonido de su denominación pinta por armas en campo de plata seis cuervos negros y no uno sólo como sienta Sandoval (23).

La familia de Cuervo y la de Prendes afirman ser una misma en su origen. Cuando el año 1444 se celebró junta general en Avilés para expeler a los Quiñones que tiranizaban el Principado de Asturias, entre los señores de casa solar que concurrieron, fué uno Gonzalo Cuervo de Arango (consta del instru-

(19) Sandoval. Hist. del emperador D. Alonso VII: en la Casa de Sandoval, fols. 102 y 189.

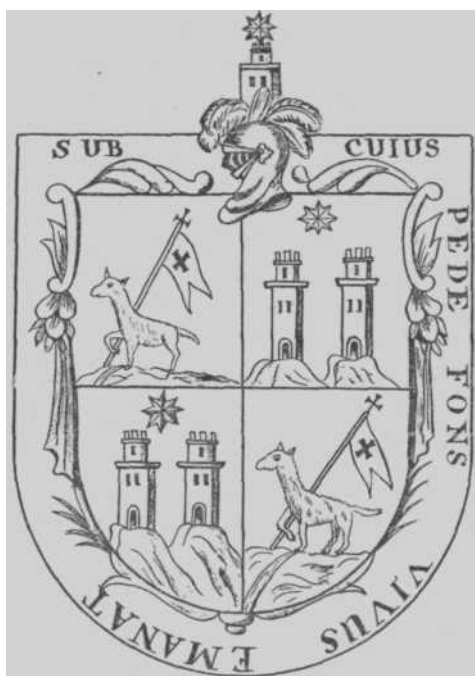
(20) Id. loco citato.

(21) Trelles. Asturias ilustrada, tom. 2, cap. 43, párrafo 9, fols. 161 y 674.

(22) P. Felipe de la Gándara. Armas y triunfos de Galicia.

(23) Sandoval, loco citato.

mento que se conserva en el archivo del Principado), señor de esta casa, que usaba de ambas denominaciones, pero después, dividiéndose esta familia en varias ramas, los unos conservaron el antiguo apellido de Cuervo y los otros usaron el del solar de Arango (24).



Lopez de Haro, en su nobiliario, tomo (en blanco) fol. 516, trae la descendencia y claro linaje de los caballeros hijosdalgo que se nombran **Pascuales**, cuyas armas son en cuarteles: en el primero y último corderos blancos en campo verde, y en la mano derecha un pendón blanco con una cruz roja, como la de Montesa, y en el segundo y tercero dos torres de oro en aquel campo azul sobre unas peñas de su color y en medio una estrella de oro; la orla de oro y las letras azules que dicen: **Sub cujus pede fons vivus emanat.**

(24) Trelles, loco citato.

FAETIDAS DE VARIOS QUINQUE LIBRIS, DONDE CONSTAN LOS BAUTISMOS, CONFIRMACIONES, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES DE LOS DE CASA POR SU APELLIDO DE FERNÁNDEZ, ETC.

José Fernández y Cuervo fué hijo legítimo de Juan Antonio Fernández y de Ana María Cuervo, naturales de la feligresía de Perlora, iglesia de San Salvador en el Principado de Asturias. Consta de los Quinque Libri de la parroquial de Santa María Magdalena de la ciudad de Tudela y de los de la Colegial de la misma.

El expresado José Fernández y Cuervo contrajo matrimonio en primero de Julio del año 1748 con Mónica Pascual y Gómez, hija legítima de Antonio Pascual, natural del lugar de Tejado, en el obispado de Osma, y de Teresa Gómez, natural de Ribarroya, en el mismo obispado. Consta de la partida de casamiento que está al dorso del fol. 6 del libro de casados de la dicha parroquia de la Magdalena y dice oyeron misa nupcial. Los expresados José Fernández y Mónica Pascual tuvieron de su legítimo matrimonio los hijos siguientes:

- I Un niño que fué el primero que tuvieron, que no sé si fué bautizado en la dicha parroquia de la Magdalena o si, por omisión del cura que no sentó la partida, se ignora el nombre; murió de pocos días. (Fué aborto y no llegó a bautizarse y sólomente llegó a conocerse que era niño.
- II JOSE, que fué bautizado en la misma parroquia por su vicario don Matías de Prejano en 23 de mayo del año 1750, como consta del fol. 117, dorso del libro de bautizados que da principio en el de 1726 y acaba en 1763. Este niño también murió de pocos días.
- III JOSE JUAN ANTONIO (que escribe ésto), nació y fué bautizado por dicho don Matías de Prejano en 29 de marzo de 1752; consta de la partida de bautismo escrita al fol. 202 de dicho libro de la parroquial de la Magdalena. Fué su padrino don Fermín Mateo.
- IV MARIA JOSEFA, que fué bautizada en la misma parroquia por su vicario don Matías de Prejano en 28 de febrero de 1755. Consta de la partida de bautismo que está al fol. 126 de dicho libro, aunque el folio está errado, pues corresponde el 226.

- V MANUEL JOSE MARIA, que fué bautizado en la pila de la Colegial de Tudela en 15 de octubre de 1758 por el teniente don Juan José Pascual. Fueron sus padrinos Manuel Gómez y María Ximenez.
- VI JOSE, que fué bautizado en dicha Colegial por su racionero vicario el Dr. D. José Ruiz de Conejares en 8 de abril de 1761. Fué padrino Ramón Pascual.
- VII MARIA ANTONIA ESPERANZA, que fué bautizada en la misma Colegial por el racionero don Zacarías López en 16 de septiembre de 1764. Padrino Manuel Gómez.
- VIII VICENTE, que fué bautizado en 5 de abril de 1766 en la Colegial por su teniente don Juan José Pascual. Fueron sus padrinos Matías Nonel y Gracia Paulus. Este niño murió en manos del ama en el mismo día que lo bautizaron.
- IX RAMON, que fué bautizado en la expresada Colegial en 17 de diciembre de 1767 por don Juan José Pascual, quien en la partida no escribió el nombre de Lázaro que se le previno por haber nacido el día de este santo y también equivocó el nombre del padre, pues puso Antonio, debiendo ser José, y dejó en blanco los obispados de donde eran naturales los padres. Téngase esto presente.

CONFIRMACIONES

En los días 15 y 16 de octubre del año 1757 confirmó en la Colegial de Tudela el Ilmo. Sr. D. Manuel Macías y Predejón, obispo de Lérida, siendo padrinos don José García, primer presidente, y don Francisco Navarro, regidor, y en el libro de Confirmaciones de dicha Colegial, fol. 18, en la partida 444 se lee:

Antonio, hijo de José Fernández y de Mélica Pascual.

Y en la siguiente 445 dice:

Josefa, hija de José Fernández y de Mónica Pascual.

Estas dos partidas son respectivas a los números III y IV.

Habiendo muerto en el año 1749 el niño del n.º I del adjunto árbol, no fué enterrado en la parroquial iglesia de Santa María Magdalena de esta ciudad de Tudela en la capilla de Santa Ana, pero sucesivamente han sido enterrados en la misma iglesia en una sepultura todos los de casa, por lo que a fin de tenerla propia,

estando junta la parroquia a son de campana en el día 3 de diciembre de 1776, le supliqué la gracia de dicha sepultura en atención a los méritos que se relacionan en el auto; lo que concedió némine discrepante de cuantos parroquianos se hallaron en aquella junta y se asentó en el libro de la parroquia que tiene este rótulo: «Libro de cuentas de la parroquial de Santa María Magdalena, empieza desde 1690», como resulta de sus folios 580 y 581. Y el auto respectivo a la concesión de dicha sepultura es a la letra como se sigue: «Post datum: antes de firmar la dicha parroquia hizo gracia de una sepultura en la capilla de Santa Ana, contra la pared del cementerio o corral de la casa de la Vicaría, que confronta a otra de los Lasalas, a Antonio Fernández para sí, sus herederos y sucesores. Y dió de limosna un Misal con el valor de veinte y cuatro reales y un frontal que dió de limosna para el altar de las Animas. Testigos los mismos y firmaron como dicho es don Bernardo Almendariz, vicario, José Castellano, Pedro Catalán, Francisco Urquiza. Ante mí Joaquín García, escribano real». En virtud de este auto puse la siguiente lápida en 29 de octubre de 1778:

ESTA SEPULTURA ES DE
JOSE FERNANDEZ, E
ISABEL MONICA PASCUAL
SU MUJER: DE SUS HIJOS
Y DESCENDIENTES. AÑO 1778.

DEFUNCIONES

En 24 de octubre de 1757 murió Teresa Pascual, hija de Antonio Pascual y de Teresa Gómez; está enterrada en la parroquial de la Magdalena en la capilla de Santa Ana en la sepultura donde están todos los de casa. Recibió todos los sacramentos. Consta del libro de defunciones de dicha parroquia que empieza el año 1730, al fol. 287.

En 30 de octubre de 1767 recibidos todos los sacramentos murió Matías Nonel, marido en segundas nupcias de dicha Teresa Gómez; recibió tierra en la expresada sepultura. Consta del fol. 302 de dicho libro.

En 9 de mayo de 17 (en blanco) a las cuatro de la mañana murió María Josefa Fernández, que es la del n.º IV; no recibió sacramentos en su enfermedad (fué de viruelas) por no tener

edad suficiente, pues sólo cumplió (en blanco) años. Esta partida no está en el libro. Se enterró en la expresada sepultura.

En 30 de abril de 1770 por la tarde murió José Fernández, que es el del n.º VI, habiendo recibido los santos sacramentos de la Penitencia y Extrema Unción, porque no tenía edad para comulgar. Está enterrado en dicha sepultura; consta del fol. 306 de dicho libro.

Miércoles a 26 de marzo del año 1783, entre diez y once de la mañana fué Dios servido llamar para sí a mi hermanico Manuel José María Fernández (es el del n.º V), de edad de 24 años. 5 meses y 9 días. Padebió con la mayor resignación una prolija enfermedad de dos meses de cama; recibió el santo Viático con grande devoción el día 18 de dicho mes de marzo, y la santa Unción en el día 25 del mismo. Mantuvo el juicio hasta que expiró y no cesó de prepararse con varios actos y aspiraciones para morir bien. No concibió ninguna esperanza de vivir, y por ello se entregó todo a Dios. Previno el día de su muerte, pues dándole los buenos días el 25 de marzo, recordándole el misterio que en él celebra nuestra Santa Madre la Iglesia, y que para él era muy señalado por haberse impuesto en él el nombre suyo de Manuel al Divino Verbo en su Encarnación, respondió: «buen día y víspera de otro mejor». El mismo pidió se le administrasen los santos sacramentos; repitió con mucho esfuerzo y devoción los afectos con que le exhortaban, y acercándose al fin, y no teniendo ya voz para prevenirlo a los que lo auxiliaban, los llamó con las manos. En fin, yo quedé muy consolado por las santas disposiciones que advertí en él hasta que expiró. El siguiente día 27 fué enterrado en la sepultura común de los de casa que tenemos en la capilla de nuestra Patrona Señora Santa Ana de la parroquia de Santa María Magdalena. No hizo testamento por ser mozo y estar bajo de la patria potestad. Anima ejus requiescat in pace. Amen.

En 6 de agosto de 1771, a las 4 de la mañana, murió Antonia Fernández, que es la del n.º VII, después de recibir el sacramento de la Extrema Unción; no tenía edad para comulgar. Está enterrada en la misma sepultura.

En 16 de enero de 1776, después de las doce del mediodía, se llevó Dios para sí (como esperamos) a mi santa madre Mónica Pascual y Gómez, recibidos los santos sacramentos de la

penitencia, comunión y extrema Unción, y en su entero juicio, muy conforme y resignada en la larga enfermedad que padeció. Al siguiente día se le hizo su entierro de cuerpo presente, y fué sepultada en la dicha sepultura común a los de casa, que está en la capilla de Nuestra Patrona Santa Ana de la parroquial de Santa María Magdalena. Testó ante el vicario de San Nicolás, de donde somos parroquianos en este año de 1776.

Domingo a 24 de Diciembre del año 1780 a las nueve y media de la mañana murió mi abuela materna Teresa Gómez y Gil, natural de Ribarroja, viuda de Juan Antonio Pascual, y después de Matías Nonel. Confesóse, y no se le dió el santo Viático por que no lo permitió el accidente de perlesía de que murió, ni hacer testamento. Enterróse el día de Navidad, con la misa del día en dicha iglesia de Santa María Magdalena en la sepultura común de los de casa. Tenía unos ochenta años de edad. Estuvo en cama como un mes.

Al folio 260 del libro de bautismos de la iglesia Catedral de Tudela, que empieza el año 1744 y acaba en el de 1757, hay la partida del tenor siguiente:

En siete de Junio de mil setecientos y cincuenta, yo el infrascrito canónigo, con comisión de D. Agustín Montorio, regente de la cura de almas, bapticé a María Francisca Norberta, hija de Luis José Ujarabi y de Francisca Uxue y Linas, conyuges, ambos naturales de esta ciudad. Abuelos paternos: Manuel de Ujarabi y Antonia Aran, y maternos Juan de Uxue y Josefa Linas. Padrinos: Juan de Uxue su abuelo y María de Uxue. Testigos: D. Agustín Montorio y Francisco Pérez, en cuyo testimonio firmé.—D. José Armendariz y Virto, canónigo.

En el mismo libro, al fol. 344, está la partida de bautismo de Jorge Uxaravi, hermano de la sobredicha María Francisca, en 24 de Abril del año 1752.

(En este mismo folio y en la parte superior dice: concluyóse en 24 de Septiembre de 1784, después de la procesión de Nuestra Señora de la Merced).

En el libro rotulado «Libro de empadronamientos y distinción de estados» del archivo municipal, al fol. 34, se encuentra, entre los mozos sorteables de los 17 a los 36 años, la siguiente

nota: Defectuosos: Juan Antonio Fernández, por lamparones habituales.—Año 1775.

Título de archivero general de la Orden de Santiago

- DON CARLOS, por la gracia de Dios, rey de Castilla, etcétera, etc. Por quanto Don Juan Antonio Fernandez, Archivero del Reverendo Obispo de Tudela, fué comisionado para el arreglo, y coordinación del Archivo General de la Orden de San-Tiago, existente en el convento de Uclés; lo que ha executado desde nueve de Agosto del año pasado de mil setecientos ochenta y nueve, hasta el presente: Y queriendo atender a su particular mérito, y en consideración a su notoria habilidad, e instrucción en el manejo de Escrituras antiguas, en el Idioma Latino, y en el arreglo de Archivos; y con vista de los Informes hechos a su favor por el Reverendo Obispo de Canarias, siendo Prior de dicho Convento, y por el actual, Hemos venido en distinguirle y franquearle, en parte de premio de sus continuas fatigas, el honor y gracia de Archivero General de la Orden de San-Tiago; mediante lo qual mandamos a qualesquiera nuestras Justicias, asi Eclesiasticas, como Seculares, hayan y tengan al referido Don Juan Antonio Fernandez por Archivero General de la mencionada Orden de San-Tiago, y le guarden y hagan guardar todas las honras, gracias y preheminenias que como a tal le son correspondientes, y debe haber y gozar sin contradicción alguna. Que así es nuestra voluntad; de lo qual mandamos dar y dimos esta nuestra Carta, sellada con el sello de la misma Orden de San-Tiago en Madrid a catorce de Mayo de mil setecientos noventa y tres.—El Duque y Señor de Híjar Marqués de Orani.—D. Ramon Antonio de Hevíá Miranda. — D. Jacono Caamaño y Gayoso. — D. Gaspar de Lerin Bracamonte.—Yo D. Santiago Antonio de San-Jurgo Escribano de Camara del Rey Nuestro Señor, lo hice escribir por su mandato, con acuerdo de los Señores de su Consejo de las Ordenes.—Registrado: Tomás de Vellando y Ferrara.—Tiene sello.—Chanciller: Tomás de Vellando y Ferrara.

Título de Archivero General de la Orden de San-Tiago a Don Juan Antonio Fernandez, por la razón que se expresa.

Borradores de cartas

Zaragoza 3 de Marzo de 1801. Mi Reverendo P. Maestro: He recibido la de V. R. de 25 de Febrero y juntamente su obrita sobre el sitio de Munda y Certina, que he leído, aunque rápidamente, con mucho gusto, y repetiré su lectura por duplicar mi complacencia, y desde luego estimo a V. R. el regalo y le doy las gracias.

V. R. habrá observado que sin embargo de haber sido yo el que más ha intervenido y trabajado en el asunto de la famosa excavación de Cabeza del Griego, se han repartido otros la fama; de manera que han llovido títulos de Académicos, elogios, etc. sin acordarse ni siquiera de nombrarme, ingratitud que graciosamente reprende Iriarte en la Fábula 52. Ahora pues, es muy justo que así como se llevaron aquella gloria falsa, carguen ahora con las resultas, y aun pudiera ser ocurrirles usar del arbitrio que apunta el mismo Iriarte en la Fábula 94. Va de satisfacción y buen humor y, por tanto, no se debe reparar en que yo alegue tales autoridades.

Mucho me alegraré de ver lo que ha escrito el amigo Cornide en el tomo 3 de Memorias de la Real Academia, que no sabía yo que estaba impreso, y solamente tengo el 1.º y 2.º donde ya se anuncia la memoria acerca de Cabeza del Griego y, por lo mismo, deseo completar luego esta obra.

Me causa sentimiento lo que VR. me dice de lo mucho que padece de la garganta, y que esto le mueva a recogerse a gozar algún descanso en acabar de escribir el Diccionario de Geografía antigua, y aunque yo deseo a VR su bien estar y comodidad, me es sensible la causa, y también los efectos; mas espero en Dios que conservará a VR. con la competente robustez para que las Iglesias que no han tenido hasta ahora la felicidad de entrar en la importante obra de la España Sagrada, logren ser tratadas por la sabia pluma de VR. Así lo deseo y pido al Señor.

Tengo gana de leer el tomo de **Tortosa**, y quisiera saber si VR. ha de trabajar sobre las Iglesias de **Egara**, **Ictosa**, etc., para ver si entre mis papelotes hay algo que sea del caso. Es regular que ya haya tratado VR. en su Diccionario de **Atiliana**, cuyo sitio me parece he averiguado, y que no estuvo donde dicen Tragia ni Cornide.

Aquí está un ex-jesuíta que ha escrito un tratadito desati-

nado de **Monedas inéditas**, en que trata de ignorantes a cuantos han escrito de esta ciencia. De literatos semejantes está llena esta tierra, y me divierto algunos ratos oyéndolos disparatar.

No hay que tocar a retirada tan pronto; anímese VR. a continuar con el tesón y actividad que hasta ahora, para bien de la Nación y complacencia de sus amigos y apasionados, y VR. mande a este su afectmo. servidor que le ama de veras y B. S. M. Juan Antonio Fernandez.

P. D. Recibí la de VR. de 17 de Diciembre, pero yo creía haber ya contestado su recibo; no tenga VR. queja si no lo hice, pues sabe que yo estimo mucho todas sus cartas.

A don Francisco Hurtado de Mendoza, Archivero de la primera Secretaría de Estado. Madrid.

Muy Sr. mío y de mi mayor estimación: En estos días me han remitido de Tudela adonde iba dirigida la de VS. de 31 de marzo, en que de orden del Excmo. Sr. D. Pedro Ceballos, primer Ministro de Estado, me comunica la gracia que S. M. (Dios le **guarde**) se dignó dispensarme en 19 de enero de este año, nombrándome Oficial primero del Archivo de la 1.^a Secretaría de Estado con el sueldo de su dotación, y ésta ha sido para mí la primera y única noticia de este nombramiento, de que no tenía ni el más mínimo antecedente, y de que yo me reputaba muy distante por reconocerme sin mérito, suficiencia ni empeño, circunstancias que realzan más la gracia y dignación con que S. M. ha querido honrarme, y a que yo deseo corresponder con el más reverente agradecimiento, y suplico a VS. se sirva manifestarlo por ahora a S. Excelencia, si le parece oportuno, e informarme caritativamente qué deberé hacer para cumplir con las leyes del reconocimiento, y qué es lo que se estila en semejantes casos.

En el presente día se ha celebrado en la Santa Capilla de Nuestra Señora del Pilar una solemnísima Misa con innumerable concurso, en acción de gracias por lo que esta Santa Iglesia ha lagrado de la piedad del Rey, acerca de la perpetuidad de sus fondos, y yo he unido también mis votos suplicando al Altísimo le premie también la que ha hecho conmigo, y que llene de sus bendiciones a los que han intervenido en ella y a todos mis favorecedores.

Reciba VS. desde luego las correspondientes gracias por el

aviso que me da de esta merced, y reconózcame por uno de sus más afectuosos servidores.

Dios guarde a VS. muchos años. Zaragoza 20 de abril de 1802. B. L. M. de VS. su más atento y obligado servidor Juan Antonio Fernandez.—Sr. D. Francisco Hurtado de Mendoza.

Excmo. Sr.—Señor. Nuevamente obligado a VE. por la dignación con que ha querido asegurarme de la soberana intención de S. M. en razón del empleo de Oficial 1.º del Archivo de la primera Secretaría de Estado para que he sido nombrado de un modo el más estimable y obligatorio, y animado de la incomparable benevolencia que VE. usa conmigo, paso a informar a VE. que los 24 mil reales que actualmente estoy gozando, no son por sueldo fijo ni de por vida, sino por comisión temporal y amovible en que me hallo desde que vine de arreglar el Archivo general de la Orden de Santiago de Uclés, en el de San Juan de Jerusalén establecido en Zaragoza, que es el de toda la provincia o castellanía de Amposta, antiguo y copioso, respecto de que en él se hallan agregados los de la Orden del Temple, el de la de Montegaudi y de otras militares que están incorporadas y unidas a la del Hospital.

Esta y otras comisiones, aunque temporales, pueden ser respecto de mí perpetuas o continuadas durante mi vida, por estar esperándome a que concluya una para encargarme otras, como actualmente sucede en que el marqués de Vadillo me ofrece cuanto me da la Orden de San Juan, con aumentos, sobre todo deja a mi arbitrio el señalamiento de las dietas, atendiendo a los subidos precios a que va cuanto es preciso para vivir, y a que mantengo casa abierta y familia en Tudela, cuya subsistencia pende de mí. El precepto de VE. para que lo dijese sin recelo lo que se me ofreciese en esta materia ha obligado a mi genio naturalmente desinteresado a exponer, no sin rubor, lo referido.

La perspicaz penetración de VE. conocerá mi vacilante deliberación entre dos extremos. Por una parte, yo debo servir a S. M. en el empleo que se ha dignado conferirme, para que se vea mi obediencia, estimación y preferencia sin reparar en el sueldo; y por otra, si éste no es suficiente para la decente manutención de ambas familias, se les ha de seguir perjuicio o detrimento.

Entregándome desde ahora a la piedad de VE. que sabrá

hermanar estos extremos, acepto el primero con reverente acción de gracias, pues así lograré el honor de servir a S. M. en dicho empleo y tener en él a VE. por mi principal jefe.

Dios prospere a VE. y conserve su importante vida para honor de la Nación y utilidad universal muchos años. Zaragoza, 22 de junio de 1802.—Excmo. Sr.—Humilde, reverente y reconocido servidor de VE. Juan Antonio Fernandez.—Excmo. Sr. D. Pedro Ceballos.

Zaragoza 6 de julio de 1802. Amigo y Sr. mío: Recibo la de Vd. del 29 último con las insertas reflexiones a las cuales pudiera yo hacer otras bien eficaces, pero al fin me entregué ya a la disposición del Sr. primer Ministro, y ahora a mi favorecedor el Sr. Romanillos, de cuya rectitud y patrocinio espero será atendido el grande sacrificio que contra el común parecer hago de mi persona y bienes por servir a S. M. en el consabido empleo, perdiendo, entre otras cosas, unas siete pesetas diarias, cantidad considerable y acaso sin ejemplar.

Ya ve Vd. lo ardiente de la estación para ponerme en camino, y que antes es menester disponer las correspondientes prevenciones, arreglo de ambas casas, entrega de papeles a particulares y, sobre todo, dejar en tal cual estado la obra que tengo entre manos de esta Orden (a quien nada he dicho aun de mi aceptación) por no ser justo que después de haber gastado tanto en su Archivo, quedase inutilizada gran parte de lo que ya tengo trabajado, y en que también utiliza mucho S. M. como Gran Maestro. En efecto, SE. haciéndose cargo de todo, me dice que tome el tiempo conveniente para arreglar mis asuntos y preparar la traslación a Madrid, y esto lo haré con la posible brevedad, así para emplearme sin tardanza en el Archivo de la primera Secretaría de Estado, como para tener el gusto de ver a Vd y a los demás amigos y apasionados paisanos.

En este punto me entregan una del Sr. Ayllón y no le escribo en este correo porque hay poco lugar; lo haré en otro, pues aunque ahora por los motivos referidos urgen las ocupaciones, no ha de faltar tiempo para contestar y servir a los amigos.

Puede ser que entre mis manuscritos haya alguno que interese a ese Real Archivo, y en el ínterin que estoy por acá procuraré recoger algo que tenga allá buen lugar, y si fuere necesaria alguna noticia o instrumento particular que desde luego

convenga al Ministerio, sería bueno aprovechar la ocasión aquí.

No puedo dilatar me mas. Haga Vd. presente mi atención al Sr. Romanillos y mande Vd. a su afmo. amigo Q. S. M. B. Juan Antonio Fernandez.—Amigo y Sr. D. José Cornide.

En el libro de actas capitulares de la S. I Catedral de Tudela, al fol. 353 se lee la siguiente nota: "Sesión de 2 de abril de 1814. Le da el cabildo a D. Juan Antonio Fernandez una onza de oro por sus trabajos en el archivo".

SU TESTAMENTO

En la ciudad de Tudela a veinte y uno de Junio de mil ochocientos y catorce. Sepan cuantos la presente y pública carta de testamento, última disposición de mi ánima y bienes verán y oirán como yo don Juan Antonio Fenandez, natural y vecino que soy de esta Ciudad, hallándome enfermo en cama de enfermedad grave que Dios nuestro Señor se ha servido darme y, gracias a su Divina Majestad, en mi buen juicio y palabra clara y manifiesta, considerando la certeza de la muerte y la incertidumbre de su hora, deseando estar prevenido para cuando de esta vida pase a la eterna, y que sobre la sucesión de mis bienes no haya pleitos ni diferencias, ante todas cosas revoco y anulo todos y cualesquiera testamentos y codicilos por mí antes de ahora hechos y otorgados, así por escrito como de palabra, para que ninguno de ellos valgan ni hagan fe, en juicio ni fuera de él, si no es tan solamente al presente que quiero valga por tal por donación causa mortis, o por aquella vía que conforme a Derecho mejor pueda y deba valer el que de mi propia voluntad otorgo como se sigue:

Primeramente encomiendo mi alma a Dios nuestro Señor, y humildemente le suplico se digne colocarla en la gloria con sus santos escogidos, amén.

Item, siempre que mi ánima hiciere separación de mi cuerpo, quiero que éste sea enterrado en la iglesia que dispusiere doña Francisca Ujarabí mi mujer, gastando en él, funerales, misas, cera y demás lo que fuere su voluntad por ser así la mía.

Item, quiero se cobren y paguen las deudas que legítima-

mente me debieren o yo estuviere debiendo, uno y otro legal y cristianamente, que esta es mi voluntad.

Item, prevenido por mí el escribano de la ley de este Reino sobre limosna, digo lo deja a disposición de la expresada su mujer para que haga las que fueren de su voluntad, por ser así la suya.

Item, con arreglo a la legítima del fuero y leyes de este Reino, llamo a la dicha doña Francisca Ojarabí, mi mujer, a don Lázaro Fernandez mi hermano, a Antonia Sotos mi parienta y a todos los demás mis parientes y personas que en mis bienes y herencia pretendieren tener algún derecho, a quienes y a cada uno dellos les dejo por parte de bienes muebles cada cinco sueldos febles, y por la de raíces cada sendas robadas de tierra en los montes comunes de esta Ciudad, en lo que los heredo, y en lo demás los desheredo, excluyo y aparto, excepto lo que expresaré, que esta es mi voluntad.

Item, cumplido, satisfecho y pagado lo que llevo dispuesto de parte de arriba, del remanente de mis bienes así muebles como raíces, derechos y acciones a mí tocantes y pertenecientes y que en lo sucesivo por cualquiera título o razón me puedan tocar y pertenecer, de todos ellos en general y de cada uno de ellos en particular, instituyo, dejo y nombro por mi heredera a dicha doña Francisca Ujarabí mi mujer, con la expresa condición y no sin ella de que ha de tener en su casa, mesa y compañía sin poderlo desamparar durante su vida al referido don Lázaro Fernandez mi hermano, que no tiene conocimiento para poderse por sí gobernar, y le ha de dar sano y enfermo los alimentos, vestuario, servicio y demás que necesite para su subsistencia y vivir con la decencia correspondiente a su carácter, y si para ello fuere preciso vender los bienes de mi herencia, según la necesidad que hubiere, lo podrá hacer libremente la dicha mi mujer, como también para acudir a su manutención en esta parte consumidos los suyos propios, sin que tenga que acudir a la justicia por permiso ni nadie le pueda poner embarazo sobre ello, por la satisfacción y confianza que tengo en la misma doña Francisca Ujarabí mi mujer, y, por muerte de ésta, los bienes que quedaren de mi herencia han de recaer en el nominado don Lázaro Fernandez mi hermano, a quien llegado aquel caso lo sustituyo en mi herencia, y si hubiese muerto recaerán en mi pariente o parien-

tes que según orden de justicia le correspondiesen, que así es mi voluntad.

Y dando fin y conclusión a este mi testamento, nombro por mis cabezaleros a dicha mi mujer y al señor canónigo Vicario actual o a los que le sucedieren en su ministerio de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad, a quienes suplico acepten este encargo y que hagan ejecutar y cumplir lo que llevo dispuesto, mirando por el mejor estar del referido mi hermano el que les encargo, nombrándolos por curadores y patrocinadores suyos; a cuyo fin les doy el poder y facultades que hubieren menester sin limitación alguna, y al presente escribano requiero reporte y testifique este mi testamento por auto público en forma que haga fe, y yo de su pedimento lo formalicé así, hallándose presentes por testigos llamados y rogados don José Egozcue y Francisco Falces, vecino y residente en esta Ciudad, los que firmaron por el dicho don Antonio Fernandez testador que no lo pudo hacer por la gravedad de su enfermedad, y en fe de ello y de que éste, desde el principio al fin de este su testamento, ha estado y está en su buen juicio, palabra clara y manifiesta, firmé yo el escribano. José Egozcue, Francisco Falces. Ante mí Ramón Eslava, escribano. Por traslado, Ramón Eslava, escribano.

Certifico yo el escribano real infrascrito que este traslado conforma bien y fielmente con otro que para el efecto me ha exhibido doña Francisca Ujarabí y en fe de ello lo signo y firmo como acostumbro. En testimonio de verdad, Francisco Urquiza, escribano.

Inventario. En la Ciudad de Tudela y dentro de la casa donde habitó y murió don Juan Antonio Fernandez, a veintinueve de julio de mil ochocientos catorce; ante mí el escribano real infrascrito fué presente doña Francisca Ujarabí, viuda del susodicho, y dijo que. per el testamento bajo cuya disposición falleció aquel, testificado por Ramón Eslava, escribano real, que una copia va por principio, instituyó a la otorgante por su heredera en la forma y modo que resulta de su cláusula hereditaria a que se remite, y deseando cumplir con lo dispuesto por leyes de este Reino, ha deliberado describir por inventario los bienes y demás que han quedado por fin y muerte de su referido marido, y para ello yo el escribano infrascrito le recibí juramento para que a su fuerza describa por formal inventario los bienes así muebles como raíces, ropa blanca de lana y demás con la plata,

deudas así en favor como en contra, y habiendo absuelto dicho juramento ofreció cumplirlo así, y en su consecuencia se procede a recibir dicho inventario en la forma y manera siguiente:

Ropa blanca y otros efectos. Primeramente, cuatro sábanas de lino bastante usadas. Más cinco idem de cáñamo en buen estado. Mas cuatro manteles de lino, los dos grandes y los otros dos pequeños, de buen uso. Mas cuatro toallas de cáñamo bastante usadas. Mas seis servilletas de lino en mediano uso. Mas dos sobrecamas de indiana, usadas. Mas siete cortinas anubadas grandes con sus correspondientes hierros. Mas seis colchones de lana en buen estado con sábanas azules. Mas dos colchas de indiana, usadas. Mas seis bultos con sus correspondientes almohadas. Mas dos camas de cañizo. Mas un catre con su cordel en buen estado. Mas veinticuatro láminas con sus cristales. Mas una lámina grande de la Virgen. Mas cinco cuadros medianos con marco negro. Mas un Santo Cristo de cartón. Mas un cuadro del Ecce-Homo con marco valenciado. Mas tres baules buenos con sus cerrajes y llave. Mas una arca de pino. Mas dos mesas de nogal buenas, y una de pino bastante usada. Mas una urna con la efigie de San Antonio. Mas dos relojes de pared. Mas doce sillas de anea en buen estado. Mas dos de Moscovia. Mas tres bancos de cocina y a mas uno de escaño. Mas cuatro tinajas de tener aceite y tres de tener agua. Mas cuatro tapices usados. Mas un caldero de cabida de un cántaro. Mas dos sartenes, la una mediana y la otra más pequeña. Mas un cazo de azofar. Mas una tortera de alambre. Mas un calentador. Mas dos velones de hoja de lata. Mas dos candiles. Mas un rodafuego y tenazas. Mas un brasero sin caja. Mas seis marcelinas de estaño. Mas una gamella y un aporción de vajilla. Mas un almirez. Mas unas parrillas y un asador.

Plata. Mas una salvilla de plata. Mas dos cubiertos de lo mismo. Mas un cuchillo de cabo de plata. Mas unas hebillas grandes de lo mismo. Mas un reloj de faltriquera de plata. Mas una reliquia de San Antonio, de plata.

Declara que los vestidos que usaba el referido don Juan Antonio Fernandez su marido, quedan reservados para el uso de don Lázaro su hermano, por cuanto no tenía más que lo preciso para su decencia.

Gastos del entierro del dicho Fernandez. Mas por la caja y paño para forrarla se pagaron cuarenta y seis reales fuertes.

Mas por la ofrenda diez reales fuertes. Mas por abrir la sepultura y derechos de la serora nueve reales fuertes. Mas a los sacristanes de las parroquias por las campanas seis reales fuertes. Mas al Capítulo de Santa María que acompañó al entierro doce reales fuertes. Mas al cerero ochenta y un reales fuertes por la cera para el entierro.

Y previene la declarante que cuando entraron los franceses, les saquearon la casa, llevándose lo más preciso de ella, y por hoy se cesó en este inventario con reserva de continuarlo. Y para que así conste, se hizo este auto, siendo testigo Angel Aguado, natural de esta ciudad, quien firmó por sí y el otorgante que dijo no saber, y en fe de ello yo el escribano. Angel Aguado. Ante mí Francisco Uzquiza, escribano.

En la ciudad de Tudela a cuatro de agosto de mil ochocientos y catorce, ante mí el escribano real infrascrito compareció doña Francisca Ujarabí, viuda de don Juan Antonio Fernández, y en virtud de la reserva que tiene hecha y juramento prestado, continúa este inventario en la forma que se sigue:

Bienes raíces conquistados por la declarante y su difundo marido. Primeramente la casa en que habita con su huerto que afronta a otra casa propia de la otorgante, y por la parte del huerto a la huerta de Cadreita y a la casa de la Real Cofradía de Santiago y se halla dicha casa en la parroquia de Santa María, frente al horno llamado de San Francisco y plazuela llamada de don José María Cortés.

Mas otra casa en la dicha parroquia de Santa María pegante a la antecedente y a casa de herederos de Manuel Mateo.

Mas un olivar en la Huerta mayor y paraje de la Barrera de catorce robos y ocho almudes, afrontante a otros del marqués de Huarte, de don Francisco Javier de Castejón y de herederos de don Miguel Arizcun.

Mas otro olivar en dicha Huerta mayor y sitio de la Delantera, de doce robos y cuatro almudes, afrontante a otros del mayorazgo de Blancas y de don Joaquín de Apéregui y camino del Rape.

Item, declara para lo que pueda convenir que, habiendo sido llamado su referido marido a efecto de arreglar el archivo de Santiago de Uclés, lo hizo así habiéndole acompañado la declarante y permanecieron por espacio de cuatro años, y pasados también lo hizo a la ciudad de Zaragoza a ocuparse como lo hizo

por espacio de diez y seis años, arreglando el archivo de San Juan de los Panetes, y con las utilidades que le rindieron sus trabajos en los veinte años suministró el referido su difunto marido por espacio de doce años y con tres pesetas diarias para los alimentos de don José y don Lázaro Fernandez, su padre y hermano y la ama que los gobernaba, hasta que falleció el referido don José su suegro, y posteriormente en los ocho años restantes también pagaron la declarante y su difunto marido siete duros mensuales para los alimentos y limpieza del referido don Lázaro, y a más quedó a beneficio de la persona que lo cuidaba la casa y huerto que en el día habita a fin de que lo cuidasen con el mayor esmero, y el importe de uno correspondía la mitad a la declarante, y así se tendrá presente para lo sucesivo, como también que cuando contrajo su matrimonio con el expresado don Juan Antonio Fernández se debían por su padre don José a don Joaquín Ruiz de Conejares trece rentas de la casa que ocupó frente la iglesia de San Nicolás, al respecto de trece ducados por año, y la declarante y su dicho marido los pagaron constante su matrimonio, y por ello es acreedora a su mitad. También quedaron por muerte de dicho Fernandez una crecida porción de libros antiguos de poco valor; y por hoy se cesó en este inventario con reserva de continuarlo siempre que se tenga por conveniente, y para que así conste se hizo este auto, siendo testigo Angel Aguado, natural de esta ciudad, quien firmó por sí y la otorgante que dijo no saber, y en fe de ello yo el escribano. Angel Aguado.—Ante mí Francisco Uzquiza, escribano.

Notas sobre su muerte. En el libro de Actas capitulares del Ilmo. Cabildo Catedral, al fol. 356, se lee: "Este día (22 de junio de 1814) acordó S. S.^a enterrar con la pompa posible al insigne D. Juan Antonio Fernandez, secular, natural y vecino de esta ciudad, que falleció en dicho día a las dos de la mañana, en reconocimiento a los importantes servicios que tenía hechos a esta S. Iglesia en el arreglo y descubrimientos de su recomendable archivo y a quien Tudela debe llorar con eternas lágrimas por haberle arrebatado la muerte un hijo, uno de aquellos prodigiosos fenómenos que rara vez producen los siglos por su conocida virtud y eminente sabiduría que tenía, a quien consultaban los sabios como a un oráculo, en cuyo elogio desplegó su pluma muchos años antes de su muerte la R. Academia de nuestra Corte, con quien reuniendo sus votos esta S. Iglesia pedirá a Dios

el requiescat in pace. Amen. Y para que conste hice auto y firmé.
Dr. D. José Luis de Borja, canónigo secretario".

Aleluyas. Con el motivo de haber comisionado el M. I. Sr. D. Antonio Távira, dignísimo prior del R. Convento de Santiago de Veles, caballero de dicha Orden, predicador del Rey, de la R. Academia española, a don Juan Antonio Fernández y Pascual, natural de Tudela de Navarra, para la lectura y arreglamiento del grande a todas luces archivo de dicha R. Casa, y el de haber el Consejo en medio de tan difícil literaria tarea (a la verdad intrincada) dádole nueva comisión para que haga separación del archivo del convento de Monserrat de Madrid en donde paran los apreciables papeles manuscritos e impresos del mayor genealógico de España, especial crítico de nuestra península y grande defensor de la pureza de nuestra lengua castellana, **omnia duxi cum dixi**, don Luis de Salazar y Castro escribía en aplauso del anticuario Fernández un navarro ingenio su apasionado las siguientes décimas y sonetos:

Décimas

- 1 Del Prior con el favor
¡ Oh, cuánto Antonio penetras!
Hombre es el Prior en letras,
tú en las letras el prior;
tu habilidad ¡qué primor!
sin que curse Salamancas,
con inteligencias francas,
que todo entiende percibo,
siendo para ti el archivo
(un juguete) de Simancas.
- 2 Te han costado poco afán
de papeles excesivos
En Muskaria los archivos
de Cabildo, Obispo y Deán;
de Ciudad y los que han
de tu anticuaría fiado:
lo ha Azedo experimentado,

Castejón lo ha conocido,
Murgutio reconocido
y Magallón admirado.

El nuevo empeño he sabido
que el R. Consejo te ha dado;
es supremo e intrincado,
supremo ingenio tú has sido;
y siendo en ti conocido
tino anticuario mental,
la Orden del Consejo Real
puesto que de ti la fía
con leve empeño en el día
desempeñarás cabal.

Años diez y siete ha
noté tu anticuaría ciencia
que con primor y excelencia
veo aumentándose va:
que el desafecto dirá
que ha de decir desatinos;
cuando tú en mentales tinos
tanto, Fernández, penetras,
que viertes a claras letras
difíciles pergaminos.

Tu penetración me aterra
en literarias conquistas,
pues veo lees a ojos vistas
lo que está debajo tierra.
¡Cuánto el conceptillo encierra
de tu ciencia soberana!
Mi alabanza nunca es vana,
antes es puesta en razón
desde que vi tu inscripción
que haces Calagurritana.

A muchos dió que entender,
a varios dió que pensar,
a muchos que trabajar
sin llegarla a comprender;
pero ¡he aquí! tu saber

con alta penetración
tan recóndita lección
a descifrar se entromete:
tómalo como juguete,
he aquí la descifración.

- 7 A tu ciencia singular
anticuaría en líneas fieles
fía el Consejo papeles
del doctísimo Salazar;
y es el modo de acertar
con los documentos varios
antiguos y extraordinarios:
pues eres, y jamás mancas
el archivo de Simancas
de todos los anticuarios.
- 8 Lo que difícil se ha hecho
en papeles anticuados
a varios comisionados
que lo intentaron de hecho
estoy yo bien satisfecho
que aquéllos y los demás
con facilidad leerás,
aunque difíciles fueron:
si entrada ellos no tuvieron,
tú la salida darás.
- 9 El mayor genealogista,
el histórico adalid
fué Salazar en Madrid,
crítico en primera lista.
De él fué la ciencia bien vista
(menos del Sr. Marqués) (25);
pero en ti es muy al revés,
pues que es tu ciencia, me fundo,
bien vista de todo el mundo
y ainda mais en el de Uclés.

(25) El marqués de San Felipe que se declaró anónimo impugnador de Salazar en el palacio de Momo.

- 10 Echarte antiguos papeles,
 ratonados pergaminos
 es acertar los caminos
 de las traducciones fieles;
 pues a poco que tú veles
 (sea en pergamino o petra)
 tanto tu ingenio penetra
 ¡lleve la ignorancia chasco!
 leerás en cualquier peñasco
 la letra, al pie de la letra.»

F. PUENTES.